

Constancia secretarial: Le informo señora Juez que regresó del H. Tribunal Superior de Medellín, el recurso interpuesto de apelación en contra del auto que decretó pruebas.

Lo anterior, para lo que considere pertinente

MAURICIO ROJAS VARGAS
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00026 00
PROCESO:	VERBAL RC- E
DEMANDANTES:	PAOLA ANDREA DURAN QUICENO Y OTROS
DEMANDADOS:	EPS SANTIAS Y OTROS
DECISIÓN:	Cúmplase lo del Superior – Ordena oficiar

CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, que con ponencia de la Honorable Magistrada Dra. PIEDAD CECILIA VELEZ GAVIRIA, mediante providencia del 12 de enero de 2023, **REVOCÓ** el auto proferido por éste Despacho el 11 de octubre de 2022, mediante el cual se negó prueba por oficio deprecada por la codemadada CLINICA SOMA.

Por lo tanto, se ordena oficiar a la CLINICA DE ONCOLOGÍA ASTORGA para que se sirvan remitir, con destino al presente proceso, copia completa de la historia clínica de la Señora MARIA OFIR QUICENO DE DURAN identificada con la C.C. 1.037.594.708, a la mayor brevedad posible, ya que la misma deberá reposar en el expediente por lo menos cinco (5) días previos a la fecha programada para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0742028949177d92cf6673105bf8c99c10dab70e79bb3b0758532049744265**

Documento generado en 02/02/2023 12:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>